

Bogotá D.C., 07 de abril de 2025

Señores

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES

ASOCAPITALES

Bogotá D.C.

Ref. Propuesta de servicios para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales.

Respetados señores,

Cordial saludo. Desde PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS identificada con NIT número 901.456.899-1, nos complace presentar nuestra propuesta para la prestación de servicios profesionales para el asesoramiento en los temas de política criminal, carcelarios y de seguridad y convivencia ciudadana, para el trámite de proyectos legislativos o reglamentarios, así como el acompañamiento en los escenarios de discusión que requiera la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES.

En este orden de ideas, estamos en la capacidad técnica, administrativa y financiera de ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la proyección de conceptos y obtención de insumos, requeridos por la Asociación bajo las directrices y lineamientos de la misma, para presentarse como fundamento jurídico ante iniciativas legislativas propias y/o externas.
2. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo, socialización y concertación, respecto de temas que guarden relación mediata o inmediata frente a la reforma del sistema penal, penitenciario o de las distintas ramas del derecho penal o sancionatorio.
3. Proyectar la elaboración de conceptos y producción de insumos requeridos por el Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Asociación en materia penitenciaria, jurídico penal y en diferentes ramas del derecho sancionatorio.

4. Prestar acompañamiento jurídico al Área de Seguridad y Convivencia de la Asociación en las reuniones, eventos y demás escenarios institucionales en los que se discutan temas relacionados, directa o indirectamente, con la política penal y penitenciaria y, en general, en materia de orden político criminal.

Para el desarrollo de las actividades descritas, estamos en la capacidad de garantizar la prestación directa del servicio a cargo de uno de los socios, a saber:

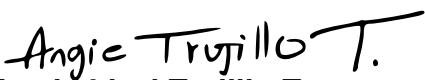
Abogado Principal: José Manuel Díaz Soto, abogado de la Universidad Externado de Colombia. Magíster en Ciencias Penales y Criminológicas de la misma Universidad. Magíster en Derecho Internacional de la Universidad de los Andes. Cursó estudios de postgrado en sistemas de protección de derechos humanos en la Universidad Pompeu Fabra –Barcelona, España-. Abogado litigante y consultor en las distintas áreas de Derecho sancionatorio estatal, con más de doce (12) años de experiencia profesional. Docente del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Externado de Colombia.

Con el anterior alcance, los servicios ofrecidos serían hasta el día 30 de junio de 2025, por un valor propuesto de los honorarios profesionales mensuales de la suma de QUINE MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$15.022.560), valor que incluye IVA.

De este modo, dejamos rendida la propuesta de servicios profesionales requerida, no sin antes reiterarle que para mí sería un gusto colaborar con la importantísima labor que desarrolla Asocapitales.

Por último, nos permitimos dejar a su disposición, para los fines pertinentes, los siguientes datos de contacto: calle 31 No. 13 A 51, Edificio Panorama, Oficina 330, los correos electrónicos diazsoto@hotmail.com, angelizelizeltrujillotorres@gmail.com; preziosi.daniela01@gmail.com; y el número telefónico (+57) 3125050301.

Cordialmente,


Angie Lizel Trujillo Torres
C.C. 1.010.223.999


Daniela Preziosi Ribero
C.C. 1.019.062.924


José Manuel Díaz Soto
C.C. 91.519.945



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
CIUDADES CAPITALES

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:		PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.			
SIGLA		NIT No.		901.456.899-1	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA CLASE :	
ORDEN		TIPO		CLASE	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	BOGOTÁ, D.C.		DIRECCIÓN	CALLE 31 No. 13 A - 51, TORRE 2, OFICINA 330	
TELÉFONOS	601 4609500		E-MAIL	preziositrujilloasociados@gmail.com	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:

Nuestra empresa, aunque de reciente creación, se respalda en un equipo profesional con más de 10 años de experiencia acumulada en diversas áreas del derecho. Nos especializamos en derecho administrativo, servicios públicos, derecho privado y derecho penal, abarcando también otras ramas del derecho de especial relevancia para las entidades administrativas. Nos distinguimos por brindar una atención detallada y personalizada a nuestros clientes; cada caso que asumimos es directamente supervisado por uno de nuestros socios, apoyado por un equipo de colaboradores altamente calificados y comprometidos con la excelencia.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, POR ORDEN CRONOLÓGICO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		8/2/23	31/8/23	\$36000000
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	X		11/1/22	31/12/22	\$152.000.000
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	X		3/2/21	31/12/21	\$143.000.000
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	X		3/12/21	30/6/22	\$119.000.000
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	X		6/3/19	20/12/19	\$60.772.608

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	PREZIOSI	SEGUNDO APELLIDO	RIBERO	NOMBRES	DANIELA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
☒ C.C. ☐ C.E. ☐ PASAPORTE		1.019.062.924	Representante Legal	☒ ☐ Apoderado		

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO

SI ☐ NO ☒

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: (marque con una X)

ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSAS DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:

Daniela Preziosi R.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

BOGOTÁ, D.C., 19 DE FEBRERO DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá D.C., 16 de abril de 2025

Señores

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES

ASOCAPITALES

Bogotá D.C.

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses

Por medio de la presente certifico que no estoy incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, para contratar con ustedes, y de igual manera estoy enterado(a) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, siendo declarado bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Cordialmente,



Daniela Preziosi Ribero

C.C. 1.019.062.924

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Socio: José Manuel Díaz
Soto



**LA DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DE BOGOTA**
Nit 800.187.567-9

CERTIFICA:

Que, JOSE MANUEL DIAZ SOTO, identificado con cédula de ciudadanía número 91519945, expedida en Bucaramanga, laboró al servicio de la Fiscalía General de la Nación, desde el 14 de agosto de 2006, hasta el 31 de enero de 2008. Ultimo cargo desempeñado Asistente de Fiscal II de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá.

Que el señor Díaz Soto desempeñó los siguientes cargos:

Fecha inicio	Fecha Fin	Cargo	Ubicación
2006-08-14	2007-09-30	ASISTENTE DE FISCAL II	DESP. VICEFISCAL
2007-10-01	2008-01-31	ASISTENTE DE FISCAL II	DIR SEC FISC BOGOTA

Se expide en Bogotá D.C a los 27 de abril de 2009, a solicitud del interesado.

Diana C. Ayala N.
DIANA CRISTINA AYALA NARVAEZ
Analista de Personal

Elaboró Claudia Forero - 27/04/2009

DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE BOGOTA D.C.
AREA DE PERSONAL - HISTORIAS LABORALES
Av CALLE 19 No. 33 - 02 FAX 277.7003 PBX 277.8444 EXT 111
www.fiscalia.gov.co

Bogotá, 17 de diciembre de 2009

A quien interese:

Mediante el presente, certifico que el Dr. JOSÉ MANUEL DIAZ SOTO, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.519.945 y tarjeta profesional No. 163.931 del C.S. de la J., se desempeñó como abogado durante el periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2008 al 17 de diciembre de 2009 en el despacho jurídico *Otálora Gómez & Asociados*.

Cabe señalar que el Dr. DÍAZ SOTO desempeñó sus actividades con plena autonomía funcional y no sostuvo ningún vínculo laboral con el suscrito.

Atentamente,



JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ

C.C. 79.407.289 expedida en Bogotá

Comunicaciones: Para efectos de esta certificación, recibo comunicaciones en el correo electrónico jotalora@otaloragomez.com o en el celular No. 312 454 0494



**UNIVERSIDAD
MANUELA BELTRAN**

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
GESTION HUMANA**

CERTIFICA QUE:

El Abogado **JOSE MANUEL DIAZ SOTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No.91.519.945 de Bucaramanga, ha celebrado con la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN – UMB** los siguientes contratos:

- Un contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido, desde el 23 de julio de 2009 hasta el 01 de noviembre de 2010, desempeñando el cargo de **ABOGADO PROYECTO INOCENCIA** tiempo completo, con una asignación salarial mensual de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)**.
- Un contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido, desde el 06 de mayo de 2011, desempeñando el cargo de **ABOGADO ASESOR**, tiempo completo, mediante Otrosí del 02 de diciembre de 2011 es trasladado al cargo de **DIRECTOR GENERAL DE CONSULTORIO JURIDICO** tiempo completo, hasta el 18 de Septiembre de 2012, con una asignación salarial integral de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$7.401.100)**.
- Un Contrato Individual de Trabajo a Término Indefinido, desde el 01 de Octubre de 2013 hasta el 30 de Abril de 2014, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORIO JURIDICO** tiempo completo, con una asignación salarial integral actual de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$8.320.000)**, desempeñando las siguientes funciones: 1. Representar a la Institución dentro y fuera de la Universidad en relación con el Objeto y funciones del consultorio jurídico. 2. Señalar las políticas propias del Consultorio Jurídico. 3. Organizar y dirigir su funcionamiento, tanto en los aspectos académicos y docentes como en las relaciones de la institución con otras entidades de servicio social y organismos vinculados a la administración de justicia. 4. Designar las personas que van a ocupar los cargos de Asistente Administrativo, Asesores, Coordinador de Monitores y secretaria, cuando éstas posiciones estén vacantes. Así mismo, remover los funcionarios de estas categorías cuando las necesidades y la conveniencia del Consultorio Jurídico lo exijan, previo visto bueno del Decano de División. 5. Certificar ante la Universidad el cumplimiento por parte de los alumnos y monitores de los requisitos académicos y legales exigidos por el Consultorio Jurídico con las áreas docentes de práctica y clínicas. 6. Desarrollar todas las actividades que conduzcan al mejoramiento académico de los estudiantes y aún mejor servicio de asistencia jurídico-Social a las personas de escasos

Personería Jurídica N° 18.778 de Diciembre 15 de 1992 MINEDUCACIÓN
Bogotá, D.C. Campus Universitario: Avda. Circunvalar N° 60-00 - Tels: 5460600/ 56/58 - Fax: 5460638
Sede Extensión Bucaramanga: Cra. 27 N° 33 - 106 - PBX: (077) 6343440 - Línea 01 8000 91 71 12
Dirección Internet: www.umb.edu.co - E-mail: rectoria@umb.edu.co



**UNIVERSIDAD
MANUELA BELTRAN**

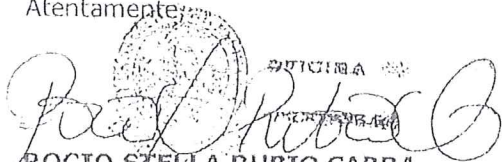
**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
GESTION HUMANA**

CERTIFICA QUE:

recursos. 7. Designar el personal a su cargo, previo estudio de Gestión Humana y Autorización de la Rectoría. 8. Presentar la planta de monitores y el número de sedes cada semestre a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación. 9. Cumplir y velar por el cumplimiento del reglamento de la UMB. 10. Ser modelo de buen ciudadano. 11. Velar por el inventario a cargo. 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato, por el Gerente institucional y/o Representante Legal de la UMB. 13. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos de la UMB.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los nueve (09) días del mes de Mayo de 2014.

Atentamente:


ROCIO STELLA RUBIO CABRA
Directora Gestión Humana

Umb009
101204 Vmbe-Gest-Hum-01

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (FA)

CERTIFICA:

Que el doctor **JOSÉ MANUEL DÍAZ SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.519.945 de Bogotá, laboró en la Defensoría del Pueblo, por el periodo comprendido entre el 19 de mayo de 2014 al 30 de septiembre de 2016, desempeñando TITULARIDAD el cargo de DEFENSOR DELEGADO PARA LA POLÍTICA CRIMINAL PENITENCIARIA, CODIGO 0030, cargo éste que es de libre nombramiento y remoción.

RESOLUCIÓN 065 DE 2014

Manual de Funciones

(Vigente desde el 20 de enero de 2014- actualmente)

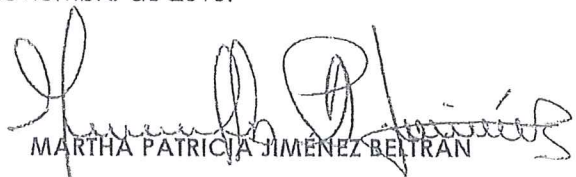
Que mediante Artículo 13 de la Resolución 065 del 20 de enero de 2014, (Manual de Funciones), las funciones y criterios generales para todos los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo son las siguientes:

1. Participar en la ejecución del Plan Estratégico Institucional.
2. Contribuir en el diseño, coordinación y desarrollo del Plan de Acción con el fin de lograr el cumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad.
3. Elaborar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas cuando se requiera.
4. Apoyar y asistir a las demás áreas de la Entidad tanto a nivel central como regional en los procesos propios de la Dependencia.
5. Proponer ajustes los Manuales de Procesos, Procedimientos, Funciones, Mapa de Riesgos a su cargo, para contribuir al mejoramiento continuo.
6. Aplicar los mecanismos de control interno, MECl y estándares de calidad.
7. Asistir a reuniones o demás actividades oficiales, haciendo el respectivo seguimiento.
8. Brindar atención y orientación a usuarios internos y externos.
9. Participar en actividades de capacitación y formación contribuyendo al fortalecimiento institucional.
10. Contribuir a que el proceso de calificación de servicios se ejecute bajo los requerimientos de ley.
11. Mantener un ambiente laboral favorable y seguro para el desarrollo de la gestión Institucional, que promueva el respeto, la armonía y el crecimiento del talento humano entre los servidores públicos para fortalecer el bienestar general y el trabajo en equipo.
12. Adoptar las recomendaciones y sugerencias realizadas a partir de los informes expedidos por la Oficina de Control Interno.
13. Apoyar la gestión documental de la dependencia.

4. Asesorar y apoyar a los Defensores Regionales en asuntos relacionados con la protección de los Derechos humanos de los sujetos de especial protección constitucional.
5. Establecer lineamientos en cuanto a interpretaciones y pronunciamientos de la Defensoría del Pueblo en asuntos relacionados con los Derechos Humanos.
6. Dirigir el diseño e implementación de estrategias para la prevención, ejercicio, protección, garantía y respeto de los Derechos Humanos.
7. Orientar la atención y el trámite de peticiones sobre presuntas violaciones de los Derechos Humanos y la inobservancia del Derecho Internacional Humanitario y rendir los informes sobre los mismos.
8. Adelantar investigaciones, estudios y diagnóstico para elaborar informes evaluativos en los temas de su competencia.
9. Asesorar y capacitar a las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo en asuntos relacionados con la especialidad de la delegada.
10. Orientar el diseño e implementación de proyectos de promoción y divulgación sobre los temas de su competencia.
11. Adelantar acciones para fortalecer los vínculos de la Defensoría del Pueblo con organismos nacionales e internacionales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para el diseño e implementación de planes, programas y proyectos, para contribuir al respeto, protección y garantía en el ejercicio de los Derechos Humanos.
12. Orientar e informar al Defensor del Pueblo sobre el trámite legislativo, para incidir en las decisiones que vaya a adoptar el Congreso en propuestas relacionadas con los Derechos Humanos.
13. Hacer seguimiento y monitoreo a las políticas públicas relacionadas con los Derechos Humanos.
14. Velar para que las organizaciones privadas se abstengan de desconocer los Derechos Humanos.
15. Mediar en las peticiones colectivas formuladas por organizaciones cívicas o populares frente a la Administración Pública cuando aquellas lo demanden y entre los usuarios y las empresas públicas o privadas que presten servicios públicos.

La presente constancia se expide a solicitud escrita del interesado.

Bogotá, D.C. 18 de noviembre de 2016.



MARTHA PATRICIA JIMÉNEZ BELTRÁN

Proyectó: Sofía Riaño.

Aprobó: Diana García: 



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JOSÉ MANUEL DÍAZ SOTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.519.945, suscribió el contrato No. JEP-702-2021, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRAI EN LA DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS JURÍDICAS A LAS DISTINTAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS, EN LAS LABORES DE AGRUPACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE HECHOS PARA LA IMPUTACIÓN PENAL Y PENAL INTERNACIONAL
Fecha de Inicio:	Diciembre 03 de 2021
Fecha de Finalización:	Junio 30 de 2022
Valor Total del Contrato:	\$ 73.564.266 IVA incluido.
Obligaciones Contractuales Específicas:	<div>1. Apoyar al GRAI en la elaboración de documentos de análisis y revisión de insumos, en atención de los lineamientos institucionales y orientaciones de la magistratura y jefatura.</div> <div>2. Apoyar al GRAI metodológica y conceptualmente en la revisión de documentos de análisis de macrocontexto en cada una de las líneas de investigación como insumo de la toma de decisiones de las salas y secciones de la JEP.</div> <div>3. Apoyar al GRAI técnica y metodológicamente en la elaboración del tercer reporte del Universo Provisional de Hechos ante la SRVR a partir de la sistematización y análisis de informes allegados a la JEP.</div> <div>4. Apoyar al GRAI en la elaboración de documentos de análisis macrocriminal a partir de la agrupación de hechos, determinación de hipótesis de patrones y fórmulas de imputación.</div> <div>5. Adelantar y llevar a cabo las actividades propias del desarrollo del objeto y obligaciones del presente contrato, bajo criterios de calidad, oportunidad y pertinencia.</div>
Estado:	TERMINADO

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo electrónico a contratos@jep.gov.co.

FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO

Subdirector de Contratación

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP

NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gina Pérez D.

Revisó: Jairo Cuellar.



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JOSE MANUEL DIAZ SOTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.519.945, suscribió el contrato No. **JEP-489-2022**, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRAI EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS MACROCRIMINAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MÁXIMOS RESPONSABLES DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DDHH.
Fecha de Inicio:	Julio 26 de 2022
Fecha de Finalización:	Diciembre 31 de 2022
Valor Total del Contrato:	\$ 63.318.546
Obligaciones Contractuales Específicas:	<div><div>1.</div><div>Acompañar y apoyar al GRAI en la elaboración de documentos de análisis y revisión de insumos, en atención de los lineamientos institucionales y orientaciones de la magistratura y jefatura.</div></div> <div><div>2.</div><div>Apoyar y acompañar al GRAI metodológica y conceptualmente en la revisión de documentos de análisis de macrocontexto en cada una de las líneas de investigación a realizar en el año 2022, como insumo de a toma de decisiones de las salas y secciones de la JEP.</div></div> <div><div>3.</div><div>Apoyar y acompañar al GRAI técnica y metodológicamente en la elaboración del tercer reporte del Universo Provisional de Hechos ante la SRVR a partir de la sistematización y análisis de informes allegados a la JEP.</div></div> <div><div>4.</div><div>Apoyar y acompañar al GRAI en la elaboración de documentos de análisis macrocriminal a partir de la agrupación de hechos, determinación de hipótesis de patrones y fórmulas de imputación.</div></div>
Estado:	TERMINADO

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo electrónico a contratos@jep.gov.co.

FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO

Subdirector de Contratación

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP

NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gina Pérez D.

Revisó: Jairo Cuellar.



20202300006854 - GC

Bogotá D.C., 29-12-2020 12:16

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor **JOSE MANUEL DIAZ SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **91.519.945** expedida en Bucaramanga, suscribió los contratos que se relaciona a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 115 DE 2017.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02 de febrero de 2017.

OBJETO: Asesorar a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el análisis y soporte jurídico de los asuntos relacionados con extensión de jurisprudencia, así como intervenir en las actuaciones judiciales y extrajudiciales encaminadas a defender los intereses litigiosos de la Entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo del objeto, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Proyectar conceptos y realizar recomendaciones, sobre asuntos jurídicos relacionados con las funciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que le señale el supervisor.
2. Realizar el estudio y análisis de los temas relacionados con la extensión de jurisprudencia, y proyectar conceptos sobre la viabilidad de su aplicación.
3. Proyectar traslados de extensión de jurisprudencia ante el Consejo de Estado, y entregar al supervisor los documentos radicados.
4. Realizar acompañamiento e intervención en las audiencias programadas ante el Consejo de Estado, y entregar al supervisor los documentos y/o actuaciones judiciales que se presenten ante los despachos judiciales.
5. Asistir a reuniones con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y con el supervisor para presentarle los avances de las actividades desempeñadas cuando se le requiera, así como acompañar a las reuniones donde se deban discutir los asuntos puestos a su consideración o que se requiera



de su apoyo profesional, de conformidad al objeto el contrato 6. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor y/o interventor.

VALOR DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000)**, incluido los impuestos a los que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 02 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

El anterior objeto contractual el contratista lo ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo esta una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Firmado Electrónicamente por:
NATALIA MARROQUIN GALVIS
No. Radicado: 20202300006854
Dependencia: GRUPO INTERNO DE GESTION CONTRACTUAL - Jefe

Preparó: Néstor Acosta Rodríguez



**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia,
JOSÉ MANUEL DÍAZ SOTO, Identificado (a) con Cedula No. **91.519.945**.
Suscribió los siguientes contratos con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

CLASE	Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO	0255-2018
OBJETO GENERAL	<i>Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el desarrollo de las actividades para la construcción del plan nacional de resocialización.</i>
OBLIGACIONES	<ol style="list-style-type: none">1. Absolver consultas de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en coordinación con el INPEC que demanda la sentencia T.762 de 2015, con miras a la adopción e implementación del plan integral de resocialización que exige la sentencia T.762 de 2015.2. Proponer a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la adopción de los lineamientos de vida digna en condiciones de reclusión cuya adopción exige la sentencia T-762 de 2015.3. Participar en la implementación de las acciones técnicas y jurídicas, dirigidas a dar cumplimiento a [as acciones previstas para la superación del estado de cosas inconstitucionales en materia penitenciaria, declarado y reiterado por la Corte Constitucional en sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, así como en las demás providencias complementarias.4. Aconsejar a la Dirección con la gestión y experticia técnica que se requiere en el desarrollo de las actividades, conceptos, gestiones e informes relacionados con el cumplimiento de las sentencias de la H. Corte Constitucional que declaran y reiteran el estado de cosas inconstitucionales en las cárceles y penitenciarias del país.5. Proponer a la Dirección de Política Criminal y penitenciaria respecto a acciones y estrategias en el marco de la política penitenciaria.6. Coordinar, asistir y participar en las sesiones de la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario.7. Proyectar los documentos jurídicos que estén a cargo de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.8. Asistir y participar en representación de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, concernientes al objeto del contrato cuando sea convocado o delegado por el (la) Director(a) de Política Criminal y Penitenciaria.9. Elaborar documento sobre las necesidades de resocialización en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

	10. Elaborar los informes derivados del desarrollo de la secretaría técnica de la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario. 11. Elaborar los lineamientos de vida digna en condiciones de reclusión
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA / y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MIL (\$69.768.064.00)
PLAZO	Hasta el 31 de agosto de 2018
FECHA DE INICIO	22/01/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2018
ESTADO	EJECUTADO

Se expide el presente documento a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C., el día 29 de noviembre de 2018.

MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ CERVANTES

Elaboro: LOCR *h*



20202300006864 - GC

Bogotá D.C., 29-12-2020 03:09

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor **JOSE MANUEL DIAZ SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **91.519.945** expedida en Bucaramanga, suscribió los contratos que se relacionan a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 082 DE 2019.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de marzo de 2019.

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar en las investigaciones de carácter disciplinario cuya competencia le corresponda al Secretario General como primera instancia; y evaluar la legalidad, constitucionalidad y convencionalidad de los procedimientos de la AGENCIA en materia disciplinaria.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo del objeto, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Proyectar los autos de inicio de indagaciones o investigaciones disciplinarias, de oficio o a solicitud de parte, que deban abrirse contra servidores o ex servidores de la AGENCIA. 2. Proyectar los autos de sustanciación o interlocutorios que deban adoptarse en el curso de los procesos o actuaciones disciplinarios adelantados por la Secretaría General. 3. Adelantar, o acompañar al Secretario General en el adelantamiento, de las diligencias y audiencias que deban desarrollarse durante el proceso disciplinario. 4. Llevar un registro actualizado de las actuaciones disciplinarias y de las decisiones adoptadas en los procesos disciplinarios y en este mismo sentido mantener los expedientes actualizados. 5. Mantener la reserva de las actuaciones disciplinarias conforme a la normatividad vigente. 6. Proyectar oportunamente, y dentro de los términos legales, las peticiones que sean presentadas en desarrollo o con ocasión de los procesos disciplinarios adelantados por la Secretaría General. 7. Revisar los



procedimientos internos de la AGENCIA en materia disciplinaria y actualizarlos conforme al nuevo código disciplinario.8. Presentar los informes que se requieren acerca del desarrollo de los procesos disciplinarios a cargo de la Secretaría General.9. Asesorar a la Secretaría General en cualquier asunto relacionado con el ejercicio de la acción disciplinaria.

VALOR DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$60.772.608)**, incluido los impuestos a los que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 06 de marzo de 2019 al 20 de diciembre de 2019.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

El anterior objeto contractual el contratista lo ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo esta una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Firmado Electrónicamente por:
NATALIA MARROQUIN GALVIS
No. Radicado: 20202300006864
Dependencia: GRUPO INTERNO DE GESTION CONTRACTUAL - Jefe

Preparó: Néstor Acosta Rodríguez





EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA

Que, revisados los archivos de esta entidad, se encontró que el señor **JOSÉ MANUEL DÍAZ SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.519.945, suscribió el contrato No. **JEP-215-2021**, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRAI EN LA ORIENTACIÓN Y DEFINICIÓN METODOLÓGICA A LAS DISTINTAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL UNIVERSO PROVISIONAL DE HECHOS CON ENFOQUE DE MACROCRIMINALIDAD, ORIENTADO A LA IMPUTACIÓN PENAL Y PENAL INTERNACIONAL.
Fecha de Inicio:	febrero 3, 2021
Fecha de Finalización:	noviembre 30, 2021
Valor Total del Contrato:	\$ 101.091.104
Estado:	EN EJECUCIÓN

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratos@jep.gov.co.

FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO
Subdirector de Contratación
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP
NIT. 901.140.004-8

Elaboró: Gina Pérez D.
Revisó: Paola Casas.

 <div>Asociación Colombiana de Ciudades Capitales</div>	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Certificación De Contratos	Código: MA-GC-F-22	

LA SUSCRITA
A. DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES
NIT. 900.638.550–3

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que **JOSÉ MANUEL DÍAZ SOTO**, identificado con C.C. No. 91.519.945 de Bucaramanga, suscribió con la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES, los siguientes contratos:

1. CONTRATO No. 056 del 27 de julio de 2022.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales.

VALOR TOTAL EJECUTADO: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$73.780.000). El valor antes referido incluye los impuestos a los que haya lugar, así como los costos y gastos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del contrato.

DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL

Fecha de Inicio: 27 de julio de 2022.

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2022.

Estado: Terminado.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES, EN LO ATENIENTE A LA POLÍTICA CRIMINAL, TEMAS CARCELARIOS Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN PARTICULAR EL ACOMPAÑAMIENTO A TRAMITES LEGISLATIVOS O REGLAMENTARIOS EN ESAS MATERIAS.

 <div>Asociación Colombiana de Ciudades Capitales</div>	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Certificación De Contratos	Código: MA-GC-F-22	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la elaboración de los insumos que se requieran para la intervención de Asocapitales en el proceso de concertación de un proyecto de ley en materia penitenciaria en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley 2197 de 2022.
2. Brindar apoyo y acompañamiento, en la elaboración de los conceptos, las presentaciones y, en general, los documentos que requiera la Dirección de Seguridad y Convivencia en materia político criminal.
3. Brindar apoyo y acompañamiento, en la elaboración de los conceptos, las presentaciones y, en general, los documentos que requiera la Dirección de Seguridad y Convivencia en materia penitenciaria y carcelaria.
4. Participar de las reuniones, encuentros y, en general, de los eventos que determine Asocapitales relacionados con el objeto del presente contrato.

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN EN UN PORCENTAJE DE CIENTO POR CIENTO (100%). SIENDO EXCELENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. CONTRATO No. 019 del 25 de enero de 2022.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales.

VALOR TOTAL EJECUTADO: OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$85.680.000). El valor antes referido incluye los impuestos a los que haya lugar, así como los costos y gastos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL

Fecha de Inicio: 25 de enero de 2022.

Fecha de Terminación: 24 de julio de 2022.

Estado: Terminado.

 <div>Asociación Colombiana de Ciudades Capitales</div>	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Certificación De Contratos	Código: MA-GC-F-22	

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES -ASOCAPITALES EN LO ATINENTE A LA POLÍTICA CRIMINAL, TEMAS CARCELARIOS Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN PARTICULAR EN EL ACOMPAÑAMIENTO A TRÁMITES LEGISLATIVOS O REGLAMENTARIOS EN ESAS MATERIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar y elaborar los insumos que se requieran para la intervención de Asocapitales en el proceso de concertación de un proyecto de ley en materia penitenciaria en desarrollo de lo preceptuado en el proyecto de ley de seguridad ciudadana aprobado por el congreso de la República en el año 2021 y pendiente de sanción presidencial, así como frente a toda iniciativa legislativa o reglamentaria equivalente o relacionada.
2. Elaborar los conceptos, las presentaciones y, en general, los documentos que requiera la Dirección de Seguridad y Convivencia en materia político criminal.
3. Elaborar los conceptos, las presentaciones y, en general, los documentos que requiera la Dirección de Seguridad y Convivencia en materia penitenciaria y carcelaria.
4. Participar de las reuniones, encuentros y, en general, de los eventos que determine Asocapitales relacionados con el objeto del presente contrato.

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN EN UN PORCENTAJE DE CIENTO POR CIENTO (100%). SIENDO EXCELENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. CONTRATO No. 079 del 9 de noviembre de 2021.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales.

VALOR TOTAL EJECUTADO: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.560.000). El valor antes referido incluye los impuestos a los que haya lugar, así como los costos y gastos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL

 <div>Asociación Colombiana de Ciudades Capitales</div>	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Certificación De Contratos	Código: MA-GC-F-22	

Fecha de Inicio: 10 de noviembre de 2021.

Fecha de Terminación: 9 de enero de 2022.

Estado: Terminado.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES -ASOCAPITALES EN LO ATINENTE A LA POLÍTICA CRIMINAL, MATERIA PENITENCIARIA NACIONAL, CON MIRAS A LA EVALUACIÓN DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN LA MATERIA.

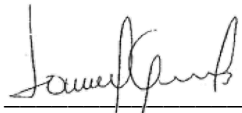
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar en la redacción del proyecto que Asocapitales pretende impulsar con miras a brindar claridad acerca del contenido y alcance de la obligación de los entes territoriales frente a la población privada de la libertad en condición de sindicados. Esta tarea comprendería la elaboración de insumos para la exposición de motivos, el desarrollo de los debates parlamentarios y, en general, de cualquier documento o presentación que requiera Asocapitales frente al tema señalado.
2. Análisis y seguimiento al proyecto de ley de seguridad ciudadana que, según se ha anunciado públicamente, será presentado por el Gobierno Nacional con miras a superar la grave crisis que afronta el país en esta materia. Esta tarea comprendería la elaboración de cualquier concepto, presentación o, en general, insumo que se requiera para sustentar la posición de la asociación frente al mentado proyecto de ley.
3. Análisis y seguimiento al proyecto de ley que pretende presentar el Distrito Capital de Bogotá con miras a establecer un régimen de contravenciones penales y potenciar el uso de mecanismos de justicia restaurativa. Esta tarea comprendería la elaboración de cualquier concepto, presentación o, en general, insumo que se requiera para sustentar la posición de la asociación frente al mentado proyecto de ley.
4. En general, absolver cualquier consulta de la asociación frente a los temas objeto de los proyectos de ley antes enunciados.
5. Las demás que guarden relación con el objeto del contrato y que sean requeridas por el supervisor del contrato.
6. Las demás que sean necesarias para la correcta e íntegra ejecución del contrato según indique el supervisor del contrato.

 <div>Asociación Colombiana de Ciudades Capitales</div>	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Certificación De Contratos	Código: MA-GC-F-22	

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN EN UN PORCENTAJE DE CIEN POR CIENTO (100%). SIENDO EXCELENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.



LADY JASMÍN GELVEZ PÉREZ

A. Directora Administrativa y Financiera

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Certificación De Contratos	Código: MA-GC-F-21	

LA SUSCRITA
A. DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES
NIT. 900.638.550-3

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que **JOSÉ MANUEL DIAZ SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.519.945 de Bucaramanga, suscribió con la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES, los siguientes contratos:

1. CONTRATO No. 030 DE 2023

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$57.120.000).

VALOR MENSUAL: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.280.000).

DURACIÓN DEL CONTRATO

Fecha de Inicio: 07 de marzo de 2.023.

Fecha de finalización: 06 de julio de 2.023.

Plazo: Cuatro (04) meses.

Estado: Finalizado.

Cumplimiento: 100%

MODIFICACIONES DEL CONTRATO: N/A

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES, en lo atinente a la política criminal, temas carcelarios y de seguridad y convivencia ciudadana, en particular el acompañamiento a tramites legislativos o reglamentarios en esas materias y en esas materias.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Certificación De Contratos	Código: MA-GC-F-21	

1. Apoyar en la proyección de conceptos y obtención de insumos, requeridos por la Asociación bajo las directrices y lineamientos de la misma, para presentarse como fundamento jurídico ante iniciativas legislativas propias y/o externas.
2. Acompañar en las reuniones, mesas de trabajo, socialización y concertación, respecto de temas que guarden relación mediata o inmediata frente a la reforma del sistema penal, penitenciario o de las distintas ramas del derecho sancionatorio.
3. Brindar apoyo en la elaboración de conceptos y producción de insumos requeridos por el Área de Seguridad y Convivencia de la Asociación en materia penitenciaria, jurídico penal y en diferentes ramas del derecho sancionatorio.
4. Brindar acompañamiento jurídico al Área de Seguridad y Convivencia de la Asociación en las reuniones, eventos y demás escenarios institucionales en los que se discutan temas relacionados, directa o indirectamente, con la política penal y penitenciaria y, en general, en materia de orden político criminal.

2. CONTRATO No. 079 DE 2023

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$59.500.000).
VALOR ADICIÓN:	TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$13.328.000).
VALOR TOTAL:	SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$72.828.000)
VALOR MENSUAL:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.280.000).

DURACIÓN DEL CONTRATO

Fecha de Inicio:	18 de julio de 2.023.
Fecha de finalización:	20 de diciembre de 2022.
Plazo:	Cinco meses (5) meses y tres (03) días.
Estado:	Finalizado.
Cumplimiento:	100%

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para y acompañamiento a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES, en lo atinente a la política criminal, temas carcelarios y

 <div>Asociación Colombiana de Ciudades Capitales</div>	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato Certificación De Contratos	Código: MA-GC-F-21	

de seguridad y convivencia ciudadana, en particular el acompañamiento a tramites legislativos o reglamentarios en aquellas y estas materias y prestar su acompañamiento especializado en los escenarios de discusión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la proyección de conceptos y obtención de insumos, requeridos por la Asociación bajo las directrices y lineamientos de la misma, para presentarse como fundamento jurídico ante iniciativas legislativas propias y/o externas.
2. Acompañar en las reuniones, mesas de trabajo, socialización y concertación, respecto de temas que guarden relación mediata o inmediata frente a la reforma del sistema penal, penitenciario o de las distintas ramas del derecho sancionatorio.
3. Brindar apoyo en la elaboración de conceptos y producción de insumos requeridos por el Área de Seguridad y Convivencia de la Asociación en materia penitenciaria, jurídico penal y en diferentes ramas del derecho sancionatorio.
4. Brindar acompañamiento jurídico al Área de Seguridad y Convivencia de la Asociación en las reuniones, eventos y demás escenarios institucionales en los que se discutan temas relacionados, directa o indirectamente, con la política penal y penitenciaria y, en general, en materia de orden político criminal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023.


LADY JASMÍN GELVEZ PÉREZ
 A. Directora Administrativa y Financiera
 ASOCAPITALES

Proyectó: Diego Humberto Castañeda Tovar – Coordinador de Contratación

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Socia: Daniela Preziosi
Ribero

Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2023

A QUIEN INTERESE

Respetados Señores:

Certificamos que la doctora **DANIELA PREZIOSI RIBERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.062.924 de Bogotá D.C., laboró en nuestra firma desde el día 2 de marzo de 2015 hasta el 10 de febrero de 2019 y del 8 de julio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020, en el cargo de abogada, cumpliendo las siguientes funciones:

- Representación judicial tanto como apoderada principal o como suplente en diversos procesos a cargo de nuestra firma.
- Análisis de casos en materia penal, diseño e implementación de estrategias jurídicas para la defensa en procesos judiciales.
- Representación de víctimas en procesos penales.
- Seguimiento y participación en audiencias previas y de juicios orales en materia penal.
- Consulta y análisis de jurisprudencia y doctrina.

Atentamente,



María del Pilar Ribero Medina
Administradora
Servicios Legales & Consultorías S.A.S.
NIT 900484535-1



La suscrita Directora Administrativa de la firma

**ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS
ATG LTDA.
NIT. 830.000.728-4**

CERTIFICA:

Que **DANIELA PREZIOSI RIBERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.062.924 de Bogotá, de profesión Abogada, con Tarjeta Profesional # 245303 del Consejo Superior de la Judicatura, laboró como asesora jurídica de nuestra empresa desde el 04 de septiembre de 2020 al 15 de diciembre de 2021 desempeñando funciones propias de su profesión, para el Contrato N° 408 de 2020 firmado entre el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO y ASESORIAS TECNICAS GEOLOGICAS ATG LTDA., cuyo objeto fue **“INTERVENTORÍA INTEGRAL EN LOS ASPECTOS TÉCNICO, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVO, CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS PERFORACIONES DE GRADIENTE TÉRMICO Y CONOCIMIENTO GEOLÓGICO (AGT-CG), QUE SE REALIZARÁN EN EL ÁREA GEOTÉRMICA DE PAIPA (BOYACÁ**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de diciembre de 2022 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

**LISETTE HEREDIA DIAZ
C.C. 51.938.371 de Bogotá
Directora Administrativa
Celular 3214526917**

Bogotá, 9 de diciembre de 2022

CERTIFICACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Francisco Rossi, identificado con c.c. 1019009604 de Bogotá, actuando como gerente administrativo de E.C.F. Rossi y CIA SAS – Rossi Abogados, sociedad identificada con NIT 830082701-7 domiciliada en la ciudad de Bogotá, certifico que la abogada Daniela Preziosi Ribero, identificada con c.c. 1.019.062.924 y T.P. 245.303 prestó sus servicios a la firma en el cargo de dependiente judicial, en el período comprendido **entre junio de 2013 y junio de 2014**. Dentro de las funciones desarrolladas por ella se encontraban: la revisión de procesos judiciales, la colaboración en la notificación de las providencias a demandados, elaboración de informes, búsqueda de jurisprudencia, investigación académica, entre otros.

La anterior certificación se expide por solicitud de Daniela Preziosi Ribero.

Para efectos de validar la información se pueden comunicar al celular 311 811 8651 o al correo francisco.rossi@rossiabogados.com



Francisco Rossi B
C.C. 1.019.009.604 de Bogotá
T.P. 238.382 del C.S. de la J.

CERTIFICACIÓN

La suscrita, **MARCELA MONROY TORRES**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en el presente acto en calidad de representante legal de la firma **M & T ABOGADOS S.A.**, por medio del presente documento certifico que la Doctora **DANIELA PREZIOSI RIBERO**, identificada con Cedula de Ciudadanía #1.019.062.924, laboró en esta firma desde el 4 de febrero de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2020, desempeñando las funciones como abogada en el área de litigios conociendo de asuntos relacionados con derecho comercial, administrativo y litigios ante la jurisdicción contencioso administrativa y tribunales arbitrales; con una asignación mensual de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)** para un total de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$126.000.000)**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



MARCELA MONROY TORRES

C.C. 35.455.823 Usaquén

Representante Legal

M&T Abogados SA

NIT. 830.041.128-0

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de accionista del 50% de las acciones de la sociedad comercial Díaz Preziosi S.A.S., identificada con NIT. 901.326.793-0; me permito informar que la Dra. Daniela Preziosi Ribero ha sido socia fundadora de esta sociedad comercial desde el 30 de septiembre de 2019, fecha en la cual se constituyó la sociedad. Posteriormente, a través de la reforma estatutaria del mes de diciembre de 2020, la sociedad modificó su razón social a DÍAZ PREZIOSI ABOGADOS S.A.S., empresa que tiene como objeto principal la prestación de servicios y asesorías jurídicas a sociedades comerciales del sector real y a entidades estatales.

La Dra. Preziosi Ribero, quien además funge como representante legal de esta sociedad, y yo nos hemos encargado de la ejecución de diversos contratos, destacándose los contratos de prestación de servicios No. 692 de 2021, suscrito con la Unidad de Víctimas del 1º de febrero de 2021 y el contrato No. 706 de 2022 suscrito el 11 de enero de 2022, también con esta entidad administrativa. Los cuales me permito allegar a efectos de acreditar lo hasta aquí manifestado.

Por último, me permito señalar que recibiré notificaciones en la Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 330 del Edificio Panorama, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en el correo electrónico: jose.diaz@dyplegal.com o en el teléfono 601 4699500.

Atentamente,



José Manuel Díaz Soto
C.C. 91.519.945 de Bucaramanga
T.P. 163.931 del C.S. de la J.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Socia: Angie Lizel Trujillo
Torres

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2021

Certificación prestación de servicios

En mi condición de representante legal de la sociedad Díaz Preziosi Abogados S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.326.793-0, certifico que la Dra. **ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.223.999, estuvo vinculada en esta empresa mediante contrato de prestación de servicios profesiones desde el **15 de octubre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2021**, desempeñando el cargo de abogada para asesoría legal.

Los servicios prestados a la firma por parte de la Dra. Trujillo Torres estuvieron relacionados con temas contractuales, en particular, sus actividades se concentraron en: (i) la revisión y redacción de contratos, (ii) asesoría jurídica, (iii) colaboración en la revisión y elaboración de propuestas contractuales por parte de sociedades comerciales que participaban en procesos de selección ante diversas entidades administrativas, (iv) análisis jurisprudencial de fallos relevantes emitidos por el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia, (v) redacción de distintos documentos jurídicos, entre otras.

Se expide la presente certificación a los 18 días de octubre de 2021, a solicitud de la interesada.

Si se requiere la corroboración de la información aquí contenida, con gusto cualquier solicitud será atendida en la Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 330 del Edificio Panorama, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en el correo electrónico: daniela.preziosi@dyplegal.com o en los teléfonos: (+571) 469 9500 o (+57) 301 631 4988.

Atentamente,



Daniela Preziosi Ribero

Representante Legal Díaz Preziosi Abogados
C.C. 1.019.062.924 de Bogotá D.C.
T.P. 245.303 del C.S. de la J.

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA:

ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1010223999, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 9192021 de 2021, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Agencia de Desarrollo Rural, en los temas jurídicos relacionados con el servicio de apoyo financiero para proyectos productivos gerenciados por la Vicepresidencia de Proyectos

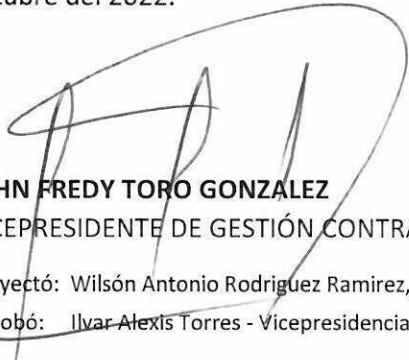
Fecha de suscripción	3/02/2021
Fecha de inicio	6/09/2021
Plazo de ejecución	Días: 117
Fecha de Terminación	31/12/2021
Valor	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$18.360.000,00)

Obligaciones específicas

1. Proyectar los estudios previos y demás documentos necesarios para dar cumplimiento a las metas y objetivos de los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos, de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Proyectar y/o revisar solicitudes, proyectos de respuestas de peticiones y/o actos administrativos desde el punto de vista jurídico, que le sean requeridas y que guarden relación con los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos. 3. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, relacionados con el objeto contractual. 4. Asistir y/o participar en los comités, talleres y demás reuniones que le designe el supervisor. 5. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual.



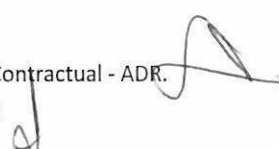
La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 26 días del mes de octubre del 2022.



JOHN FREDY TORO GONZALEZ
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: Wilsón Antonio Rodríguez Ramirez, Vicepresidencia de Gestión Contractual - ADR.

Aprobó: Ilvar Alexis Torres - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR





LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA:

ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1010223999, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1142022 de 2022, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Agencia de Desarrollo Rural, en los temas jurídicos relacionados con el servicio de apoyo financiero para proyectos productivos gerenciados por la Vicepresidencia de Proyectos.

Fecha de suscripción 17/01/2022

Fecha de inicio 18/01/2022

Plazo de ejecución Días: 348

Fecha de Terminación 31/12/2022

Valor CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$56.578.400,00)

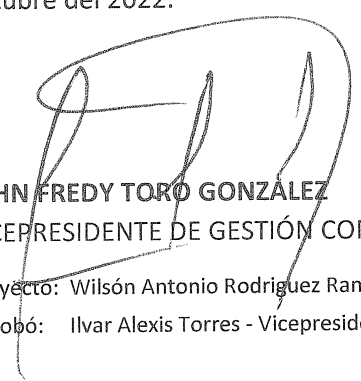
Obligaciones específicas

1. Proyectar los documentos previos y necesarios para dar cumplimiento a las metas y objetivos de los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos, de acuerdo con la normatividad vigente. 2. Revisar los proyectos de respuestas de peticiones internas y externas desde el punto de vista jurídico, que le sean requeridos y que guarden relación con los procesos a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos. 3. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, relacionados con el objeto contractual. 4. Asistir y/o participar en los comités, talleres y demás reuniones relacionadas con el objeto contractual.

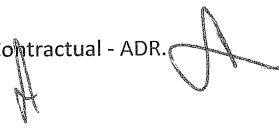




La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 26 días del mes de octubre del 2022.


JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyecto: Wilsón Antonio Rodríguez Ramirez, Vicepresidencia de Gestión Contractual - ADR.

Aprobó: Ilvar Alexis Torres - Vicepresidencia de Gestión Contractual ADR 





Empresa Social Del Estado **Camilo Trujillo Silva**

Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA – HUILA,

La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva de Palestina, Huila, certifica que la abogada **ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.223.999 de Bogotá, D.C., prestó sus servicios profesionales como asesor jurídico externo en el marco de los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, los cuales ejecutó a satisfacción:

Contrato de prestación de servicios 194-2021				
Fecha de inicio	9-09-2021			
Fecha de finalización	31-10-2021			
Objeto contractual	Brindar asesoría jurídica externa a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva en todos los asuntos asociados con contratación pública, procedimiento administrativo y contencioso administrativo y demás actividades consagradas en el contrato de prestación de servicio No.194 de fecha 09 de septiembre de 2021.			
Actividades	Asesorar y revisar, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, los documentos que sean necesarios para efectuar en debida forma la contratación que demande la E.S.E. Camilo Trujillo Silva.	Proyectar y/o revisar solicitudes, proyectos de respuestas de peticiones y/o actos administrativos desde el punto de vista jurídico, que le sean requeridas y que guarden relación con el objeto contractual.	Rendir, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva en materia de contratación estatal, análisis jurisprudencial de las decisiones que sobre esta materia emitan la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, o la Corte Suprema de Justicia.	Acompañar a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva en las reuniones que adelante con el fin de tratar asuntos que guarden relación directa con el objeto contractual.

“Servimos con Pertenencia para el Bienestar de la Comunidad”

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co

Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.

Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

Contrato de prestación de servicios 237-2021				
Fecha de inicio	18-11-2021			
Fecha de finalización	31-12-2021			
Objeto contractual	Brindar asesoría jurídica externa a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva en todos los asuntos asociados con contratación pública, procedimiento administrativo y contencioso administrativo.			
Actividades	Asesorar y revisar, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, los documentos que sean necesarios para efectuar en debida forma la contratación que demande la E.S.E. Camilo Trujillo Silva	Proyectar y/o revisar solicitudes, proyectos de respuestas de peticiones y/o actos administrativos desde el punto de vista jurídico, que le sean requeridas y que guarden relación con el objeto contractual	Rendir, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva en materia de contratación estatal, análisis jurisprudencial de las decisiones que sobre esta materia emitan la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, o la Corte Suprema de Justicia.	Acompañar a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva en las reuniones que adelante con el fin de tratar asuntos que guarden relación directa con el objeto contractual.

Contrato de prestación de servicios 037-2022				
Fecha de inicio	3-01-2022			
Fecha de finalización	31-05-2022			
Objeto contractual	Brindar asesoría jurídica externa a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva en todos los asuntos asociados con contratación pública, procedimiento administrativo y contencioso administrativo.			
Actividades	Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, relacionados con el objeto contractual.	Proyectar y/o revisar solicitudes, proyectos de actos administrativos desde el punto de vista jurídico, que le sean requeridas y que guarden relación con el objeto contractual	Rendir análisis jurisprudencial de decisiones relevantes para la E.S.E. Camilo Trujillo Silva emitidas por la Corte Constitucional, el Consejo de Estado o la Corte Suprema de Justicia, que guarden relación con el objeto contractual	Acompañar a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva en las reuniones que adelante con el fin de tratar asuntos que guarden relación directa con el objeto contractual. 5. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

“Servimos con Pertenencia para el Bienestar de la Comunidad”

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

Contrato de prestación de servicios 111-2022				
Fecha de inicio	1-06-2022			
Adición 1	1-09-2022 hasta 30-09-2022			
Fecha de finalización	30-09-2022			
Objeto contractual	Brindar asesoría jurídica externa a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva en todos los asuntos asociados con contratación pública, procedimiento administrativo y contencioso administrativo.			
Actividades	Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, relacionados con el objeto contractual.	Proyectar y/o revisar solicitudes, proyectos de actos administrativos desde el punto de vista jurídico, que le sean requeridas y que guarden relación con el objeto contractual	Rendir análisis jurisprudencial de decisiones relevantes para la E.S.E. Camilo Trujillo Silva emitidas por la Corte Constitucional, el Consejo de Estado o la Corte Suprema de Justicia, que guarden relación con el objeto contractual	Acompañar a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva en las reuniones que adelante con el fin de tratar asuntos que guarden relación directa con el objeto contractual. 5. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

La presente certificación se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

Sin otro particular,

NARDY ULE CHAVARRO
Gerente

“Servimos con Pertenencia para el Bienestar de la Comunidad”

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6**

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que, **ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1010223999**, suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 674-2022

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Grupo de Retornos y reubicaciones para asistir técnicamente a las direcciones territoriales asignadas, en la implementación de los lineamientos de acompañamiento a comunidades con enfoque diferencial étnico.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar técnicamente a las Direcciones Territoriales asignadas para la socialización del protocolo de acompañamiento a comunidades étnicas y no étnicas.
2. Acompañar el diseño de instrumentos y procedimientos asociados al protocolo de acompañamiento a , comunidades étnicas.
3. Realizar seguimiento a la implementación del acompañamiento en los municipios focalizados para la actualización, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes de Retorno y Reubicación,
4. Proporcionar a los equipos territoriales, a las entidades territoriales y a las comunidades étnicas, apoyo para la implementación de estrategias que contribuyan a la participación, construcción y/o difusión de los planes y procesos de retomo y reubicación.
5. Articular con las entidades del SNARIV las gestiones de oferta que contribuyen a la estabilización de las comunidades étnicas en su proceso de retorno o reubicación.
6. Realizar la formulación, gestión, seguimiento, monitoreo y apoyo territorial para la ejecución de esquemas especiales de acompañamiento o de las estrategias que la Unidad disponga y sean dirigidos a la población víctima de desplazamiento forzado retornada y reubicada.
7. Acompañar técnicamente los espacios de mesas de articulación interinstitucional para el seguimiento e implementación de planes de retornos y reubicaciones de comunidades étnicas.
8. Articular con los profesionales el seguimiento al Plan Operativo y Plan de Acción, con la finalidad de dar cumplimiento a metas e indicadores establecidos en cada Dirección Territorial,
9. Brindar oportunamente la información solicitada para dar respuesta a los requerimientos, acciones judiciales y requerimientos de índole administrativo relacionadas con los procesos de retomo y reubicación y dinamizar acciones para generar la atención integral y prioritaria de los casos.
10. Entregar a la finalización del contrato un informe general de todas las actividades que tuvo a su cargo y que le fueron asignadas por el supervisor.
11. Asistir a las reuniones y/o comités que le sean asignadas, levantando actas, reportes, informes de los temas tratados en las mismas y hacer el respectivo seguimiento.
12. Hacer parte de los comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento en el que sea designado.
13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.

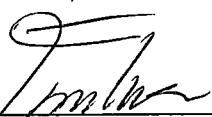
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y UN MILLONES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$61.001.755).

VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.304.500).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI ☐ NO ☒

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI ☐ NO ☒

La presente se expide el 10 de noviembre de 2023.



LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboro: Adriana Lopez Medrano.

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 16 de noviembre de 2023.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que la señora ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.223.999; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No: 1079 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SALA FISCAL Y SANCIONATORIA EN EL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES DEFINIDAS EN LA LEY, ASÍ COMO EN LAS RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS QUE LA REGULAN

VALOR: Seis millones de pesos (\$6.000.000,00) Mcte

TERMINO DE EJECUCIÓN: 30 días sin exceder el 31 de diciembre de 2022

FECHA DE INICIO: 28 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de diciembre de 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Sustanciar y proyectar los actos administrativos que deciden tanto las apelaciones como el grado de consulta de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de la Sala Fiscal y Sancionatoria. 2) Realizar el análisis y proyectar los actos administrativos que deciden las solicitudes de revocatoria directa en los procesos de Responsabilidad Fiscal, cuya competencia corresponde a la Sala Fiscal y Sancionatoria. 3) Sustanciar y proyectar los actos administrativos que deciden los procesos administrativos sancionatorios fiscales cuya competencia en primera instancia corresponda a la Sala Fiscal y Sancionatoria. 4) Sustanciar y proyectar los actos administrativos que deciden las solicitudes de apelación y revocatoria directa de las providencias proferidas dentro de los procesos administrativos sancionatorios fiscales cuya competencia en segunda instancia corresponda a la Sala Fiscal y Sancionatoria. 5) Asistir a las reuniones que sean convocadas o designadas por la Coordinación de la Sala Fiscal y Sancionatoria. 6) Mantener informado al supervisor del contrato sobre los asuntos que le han sido encomendados. 7) Acompañar al Coordinador(a) de la Sala Fiscal y Sancionatoria en los comités que este tenga asiento o cuando a solicitud se requiera. 8) Revisar los casos que por disposición de la Coordinación de la Sala Fiscal y Sancionatoria le sean sometidos a su consideración, para efectos de concepto profesional o para su análisis conjunto, en reuniones de trabajo con los funcionarios encargados de dichos asuntos. 9) Realizar el registro de sanciones de los procesos

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Continuación certificación Contrato No. 1079 de 2022

administrativos que le sean asignados, en el rol de aprobador. 10) Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información que conozca en virtud de la ejecución. del contrato. 11) Todas las demás que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

OBSERVACIONES: La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.223.999 y documentos publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- Secop II sobre el Contrato No. 1079 de 2022, que suscribió con la Contraloría General de la República.

Firma:



Nombre:

BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS

Cargo:

Director de Contratación

Elaboro: Aura Idali Alvarado Poveda – Profesional Universitario Grado 01 (E)



CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 16 de noviembre de 2023.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que la señora ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1 .010.223.999; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No: 064 DE 2023

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA COORDINACIÓN DE LA SALA FISCAL Y SANCIONATORIA EN EL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES DEFINIDAS EN LA LEY, ASÍ COMO EN LAS RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS QUE LA REGULAN

VALOR: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000,00) Mcte

TERMINO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de agosto de 2023

FECHA DE INICIO: 08 de febrero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de agosto de 2023

ADICION: 01 al Contrato No. 064 de 2023:

Adición No. 01: Dos millones seiscientos noventa mil pesos (\$2.690.000) Mcte, incluido IVA

ADICION 02 Y PRORROGA 01 al Contrato No. 064 de 2023:

Adición No. 02: Diecinueve millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$19.357.334,00) Mcte, incluido IVA

Prorroga No. 01: Hasta el 30 de octubre de 2023

VALOR TOTAL: Setenta y ocho millones cuarenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$78.047.334,00) Mcte, incluido IVA.

FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA: 30 de octubre de 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1 . Sustanciar y proyectar los actos administrativos que deciden tanto las apelaciones como el grado de consulta de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de la Sala Fiscal y Sancionatoria. 2. Realizar el análisis y proyectar los actos administrativos que deciden las solicitudes de revocatoria

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Continuación certificación Contrato No. 064 de 2023

directa en los procesos de Responsabilidad Fiscal, cuya competencia corresponde a la Sala Fiscal y Sancionatoria. 3. Sustanciar y proyectar los actos administrativos que deciden los procesos administrativos sancionatorios fiscales cuya competencia en primera instancia corresponda a la Sala Fiscal y Sancionatoria. 4. Sustanciar y proyectar los actos administrativos que deciden las solicitudes de apelación y revocatoria directa de las providencias proferidas dentro de los procesos administrativos sancionatorios fiscales cuya competencia en segunda instancia corresponda a la Sala Fiscal y Sancionatoria.

5. Brindar soporte jurídico a la Coordinación de la Sala Fiscal y Sancionatoria en los asuntos de competencia de esta. 6. Asistir a las reuniones que sean convocadas o designadas por la Coordinación de la Sala Fiscal y Sancionatoria. 7.

Mantener informado al supervisor del contrato sobre los asuntos que le han sido encomendados.

OBSERVACIONES: La información contenida en la presente certificación corresponde a los datos de ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1 .010.223.999 y documentos hallados en el expediente contractual original sobre el Contrato No. 064 de 2023, que suscribió con la Contraloría General de la República.

Firma:



Nombre:

BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS

Cargo:

Director de Contratación

Elaboro: Aura Idali Alvarado Poveda – Profesional Universitario Grado 01 (E)



Bogotá D.C., 5 de enero de 2024

Certificación prestación de servicios

En mi condición de representante legal de la sociedad Díaz Preziosi Abogados S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.326.793-0 certifico que la Dra. **ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.223.999, ESTUVO vinculada en esta empresa mediante contrato de prestación de servicios profesiones desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de abogada especializada para asesoría legal.

Los servicios prestados a la firma por parte de la Dra. Trujillo Torres se desarrollan en temas relacionados con: (i) Asesoría jurídica en procesos judiciales y administrativos (ii) Colaboración en la revisión y elaboración de propuestas contractuales por parte de sociedades comerciales que participan en procesos de selección ante diversas entidades administrativas; (iii) Estructuración y redacción de documentos, demandas, estudios y demás asociados a la defensa jurídica en sede judicial y administrativa.

Los honorarios de la Dra. Trujillo ascienden a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 COP) mensuales.

Se expide la presente certificación a los 5 días del mes de enero de 2024, a solicitud de la interesada.

Si se requiere la corroboración de la información aquí contenida, con gusto cualquier solicitud será atendida en la Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 330 del Edificio Panorama, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en el correo electrónico: daniela.preziosi@dyplegal.com o en los teléfonos: (+571) 469 9500 o (+57) 301 631 4988.

Atentamente,



Daniela Preziosi Ribero

Representante Legal Díaz Preziosi Abogados

C.C. 1.019.062.924 de Bogotá D.C.

T.P. 245.303 del C.S. de la J.



Bogotá D.C., 17 de enero de 2024

MJD-CER24-0000382-GGC

Contraseña: RVrLwlrH8r



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

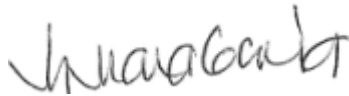
Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia **ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.010.223.999** expedida en **Bogotá**, suscribió el (los) siguiente (s) contrato (s) con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

CLASE	Prestación de Servicios profesionales
NÚMERO	435-2023
OBJETO GENERAL	Prestar servicios profesionales para apoyar la actualización, implementación y socialización de políticas públicas relacionadas con los métodos de resolución de conflictos con énfasis en las figuras de la conciliación y el arbitraje.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<p>1. Brindar acompañamiento jurídico en la elaboración, actualización y divulgación de documentos normativos y directrices que integran la política pública en materia de métodos de resolución de conflictos.</p> <p>2. Participar en la actualización y divulgación de documentos relacionados con la reforma normativa en materia de métodos de resolución de conflictos.</p> <p>3. Acompañar la implementación de políticas públicas relacionadas con los métodos de resolución de conflictos que se adelanten en el marco de las jornadas de justicia itinerante.</p> <p>4. Proyectar respuestas a las solicitudes de información, consultas, peticiones, trámites de solicitudes del Sistema de Información de la Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición - SICAAC, quejas, reclamos y requerimientos, internos y externos, interpuestos por particulares, entes de control, auditores y entidades gubernamentales relacionados con el objeto contractual.</p> <p>5. Apoyar la ejecución de los planes y programas de la DMASC que sean necesarias para el cumplimiento de funciones de esta dependencia.</p>

	6. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo indicadas por el supervisor. 7. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
VALOR CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$27.533.333)
PLAZO	Hasta el 8 de junio de 2023
FECHA DE INICIO	9/02//2023
FECHA DE TERMINACIÓN	8/06/2023
ESTADO	EJECUTADO

CLASE	Prestación de Servicios profesionales
NÚMERO	922-2023
OBJETO GENERAL	Prestar servicios profesionales para apoyar la actualización, implementación y socialización de políticas públicas relacionadas con los métodos de resolución de conflictos con énfasis en las figuras de la conciliación y el arbitraje.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Brindar acompañamiento jurídico en la elaboración, actualización y divulgación de documentos normativos y directrices que integran la política pública en materia de métodos de resolución de conflictos. 2. Participar en la actualización y divulgación de documentos relacionados con la reforma normativa en materia de métodos de resolución de conflictos. 3. Acompañar la implementación de políticas públicas relacionadas con los métodos de resolución de conflictos que se adelanten en el marco de las jornadas de justicia itinerante. 4. Proyectar respuestas a las solicitudes de información, consultas, peticiones, trámites de solicitudes del Sistema de Información de la Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición - SICAAC, quejas, reclamos y requerimientos, internos y externos, interpuestos por particulares, entes de control, auditores y entidades gubernamentales relacionados con el objeto contractual. 5. Apoyar la ejecución de los planes y programas de la DMASC que sean necesarias para el cumplimiento de funciones de esta dependencia. 6. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo indicadas por el supervisor. 7. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato

VALOR CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$42.466.667) M/L,
PLAZO	Hasta el 14 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	13/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2023
ESTADO	EJECUTADO



LIZTH VIVIANA GARCÍA PINZÓN
 Coordinadora Grupo de Gestión
 Contractual

Elaboró:
 Luceida Gutiérrez Jiménez
 Secretaria Ejecutiva
 Grupo de Gestión Contractual

Revisó y aprobó:
 Lizth Viviana García Pinzón
 Coordinadora
 Grupo de Gestión Contractual

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=hd6yg0J93kJ1h2WVJYNkLND5kW74CdeUkPBBRdgdD1l%3D&cod=dPrD7mggcbnpxBoM%2Bj6BQ%3D%3D>

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**CERTIFICA QUE:**

ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.010.223.999 suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0332023 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Agencia de Desarrollo Rural, en los temas jurídicos relacionados con los procesos a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos; especialmente en lo concerniente a los procesos de contratación requeridos para el cumplimiento de los proyectos de inversión a su cargo.

Fecha de suscripción 11/01/2023

Fecha de inicio 13/01/2023

Plazo de ejecución Días: 349

Fecha de Terminación 31/12/2023

Estado del Contrato: Terminado

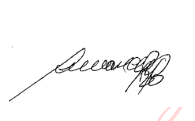
Valor del Contrato SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.
(\$60.696.000)

Obligaciones Específicas

1. Proyectar los documentos previos y necesarios para dar cumplimiento a las metas y objetivos de los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Revisar los proyectos de respuestas de peticiones internas y externas desde el punto de vista jurídico, que le sean requeridos y que guarden relación con los procesos a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos.
3. Brindar apoyo jurídico en todos los temas relacionados con la actividad contractual que se requieran en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos.
4. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados, relacionados con el objeto contractual.

5. Asistir y/o participar en los comités, talleres y demás reuniones relacionadas con el objeto contractual.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 18 días del mes de enero del 2024.



Firmado
digitalmente por
JUAN CARLOS
GONZALEZ VASQUEZ

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Revisó: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Aprobó: Carmen Rocío Pardo Siempira - Vicepresidencia de Gestión Contractual



CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha: Bogotá D. C, 27 de agosto de 2024.

Entidad que Certifica: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el/la señor(a) **ANGIE LIZEL TRUJILLO TORRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.223.999; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO NO:	039 de 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA PRESIDENCIA DE LA SALA FISCAL Y SANCIONATORIA EN EL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES DEFINIDAS EN LA LEY, ASÍ COMO EN LAS RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS QUE LA REGULAN
VALOR CONTRATO:	Cincuenta y dos millones trescientos sesenta mil pesos (\$52.360.000) Mcte, IVA incluido
VALOR DE HONORARIOS:	Nueve millones quinientos veinte mil pesos (\$9.520.000) IVA incluido
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2024
TERMINO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de junio de 2024
ADICIÓN Y PRÓRROGA 01 CGR-039-2024	
ADICIÓN:	Veintitrés millones ochocientos mil pesos (\$23.800.000) Mcte, IVA incluido
PRÓRROGA:	Hasta el 15 de septiembre de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Setenta y seis millones ciento sesenta mil pesos (\$76.160.000) Mcte, IVA, incluido
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	20 de agosto de 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Sustanciar y proyectar los actos administrativos que deciden tanto las apelaciones como el grado de consulta de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de la Sala Fiscal y Sancionatoria. 2) Realizar el análisis y proyectar los actos administrativos que deciden las solicitudes de revocatoria directa en los procesos de Responsabilidad Fiscal, cuya competencia corresponde a la Sala Fiscal y Sancionatoria. 3) Sustanciar y proyectar los actos administrativos que deciden los procesos administrativos sancionatorios fiscales cuya competencia en primera



Continuación certificación contrato No. 039 de 2024

instancia corresponda a la Sala Fiscal y Sancionatoria. 4) Sustanciar y proyectar los actos administrativos que deciden las solicitudes de apelación y revocatoria directa de las providencias proferidas dentro de los procesos administrativos sancionatorios fiscales cuya competencia en segunda instancia corresponda a la Sala Fiscal y Sancionatoria. 5) Brindar soporte jurídico a la Presidencia de la Sala Fiscal y Sancionatoria en los asuntos de competencia de esta. 6) Asistir a las reuniones que sean convocadas o designadas por la Presidencia de la Sala Fiscal y Sancionatoria. 7) Mantener informado al supervisor del contrato sobre los asuntos que le han sido encomendados. 8) Acompañar al presidente(a) de la Sala Fiscal y Sancionatoria en los comités que éste tenga asiento o cuando a solicitud se requiera. 9) Revisar los casos que por disposición de la Presidencia de la Sala Fiscal y Sancionatoria le sean sometidos a su consideración, para efectos de concepto profesional o para su análisis conjunto, en reuniones de trabajo con los funcionarios encargados de dichos asuntos. 10) Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 11) Todas las demás que se desprendan del objeto contractual.

Firma:

Nombre:

BERNARDO HENRÍQUEZ CLAROS

Cargo:

Director de la Dirección de Contratación

Reviso: Johans Efren Niño-Profesional Universitario Gr.01

Elaboro: Aura Idali Alvarado - Profesional Universitario Gr.01 (E)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Abogada especializada en Daño resarcible:
Victoria Grillo Vargas

Bogotá D.C., enero de 2023

Certificación Prestación de Servicios

En mi condición de representante legal de la sociedad Díaz Preziosi Abogados S.A.S., certifico que **Victoria Grillo Vargas**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.194.814, se encuentra vinculada en esta empresa mediante contrato de prestación de servicios profesionales desde el 1 de octubre de 2019 desempeñando el cargo de abogada para asesoría legal con una asignación de honorarios de \$ 5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos M/CTE).

Se expide la presente certificación a los 11 días del mes de enero de 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente;



Daniela Preziosi Ribero

C.C. 1.019.062.924 de Bogotá D.C

Representante legal

Díaz Preziosi Abogados SAS



Bogotá D.C., enero 2023

Certificación prestación de servicios

A quien interese, que la señora **Victoria Grillo Vargas**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.194.814 de Oporapa-Huila, me presta sus servicios de abogada profesional independiente para la asesoría legal desde el 1 de julio de 2018 hasta septiembre de 2019, con una asignación de honorarios mensuales de cinco millones de pesos M/CTE (5.000.000).

Además, certifico que las funciones han sido cumplidas a cabalidad, con excelencia y responsabilidad.

Se expide la presente certificación a los 10 días del mes de enero 2023 a solicitud del interesado.

Atentamente;

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large 'J' and 'M' followed by a horizontal line.

José Manuel Díaz Soto

C.C. 91.519.945



Gómez Urueña
ABOGADOS

CERTIFICADO LABORAL

A QUIÉN INTERESE

JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.981.240, en mi calidad de representante legal de la sociedad **GÓMEZ URUEÑA ABOGADOS S.A.S.**, con Nit. 900.868.941-6, por medio de la presente, certifico que **VICTORIA GRILLO VARGAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.194.814 de Oporapa- Huila, presta sus servicios profesionales a esta empresa desde el 28 de agosto de 2017, desempeñando el cargo de abogada con vinculación mediante un contrato de prestación de servicios y con una contraprestación mensual por concepto de honorarios de tres millones de pesos m/cte (\$3.000.000).

Se expide la presente constancia a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2018, a solicitud del interesado.

Atentamente,

JUAN JOSÉ GÓMEZ URUEÑA

Representante legal

Gómez Urueña Abogados SAS

Avenida Calle 24 No. 51 – 40, Torre Empresarial Capital Towers, Oficina 513

Teléfono: 7038420

Celular: 311-5353331

E-mail: jgomez@abogadosgomezurueña.com

Bogotá - Colombia



Bogotá D.C, 25 de Agosto de 2017

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, me permito Certificar a la señora **VICTORIA GRILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía N. 55.194.814 de Oporapa- Huila quien ha estado vinculada con **OBRA MAYOR TECNOLÓGICA COLOMBIA S.A.S** NIT: 900.539.628-4 desde el día 2 de Diciembre de 2015 hasta el día 25 de Agosto de 2017 con contrato a **TERMINO INDENFINIDO** en la ciudad de Bogotá con una asignación salarial de 3.750.000 en el cargo de Asesora Jurídica.

La presente Certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los (25) veinte cinco días del mes de Agosto de 2017.

JOSE MAESTRE CALANCHA
C.E. 426584
Representante Legal
Obra Mayor Tecnológica S.A.S.

D. Miguel Angel Pérez Martínez identificado con cédula de extranjería n 422.883, en su condición de Representante Legal de Constructora Internacional Constcat AIE, Sucursal Colombia,

CERTIFICA

Que la señora **VICTORIA GRILLO VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° **55.194.814** de Oporapa (Huila) desde el mes de agosto del 2013 hasta el mes de diciembre de 2015, trabajó para Constructora Internacional Constcat AIE, Sucursal Colombia mediante un contrato de prestación e servicios, desarrollo las labores de:

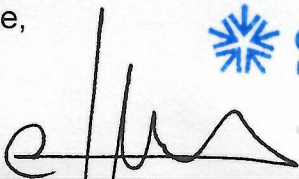
- Asesoría jurídica de la sucursal en Colombia.
- Asesoría jurídica de las obras contratadas por la empresa.
- Auditoría jurídica de los consorcios y obras en las que intervino nuestra empresa.
- Asesoría laboral.
- Redacción de contratos con subcontratistas y de personal.
- Asesoría jurídica del departamento de contratación.

Todo ello de manera satisfactoria para la empresa que represento.

Para constancia se expide este certificado en la ciudad de Bogotá el día 2 de diciembre de 2015.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en el teléfono 1-6163788 y 3182151934.

Cordialmente,



Miguel Angel Pérez Martínez
C. Ext. 422.883
Rep. Legal (S)



EXPERIENCIA PROFESIONAL

Abogada junior: Ana María González
González

**EL ASESOR JURIDICO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD DE BOGOTA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

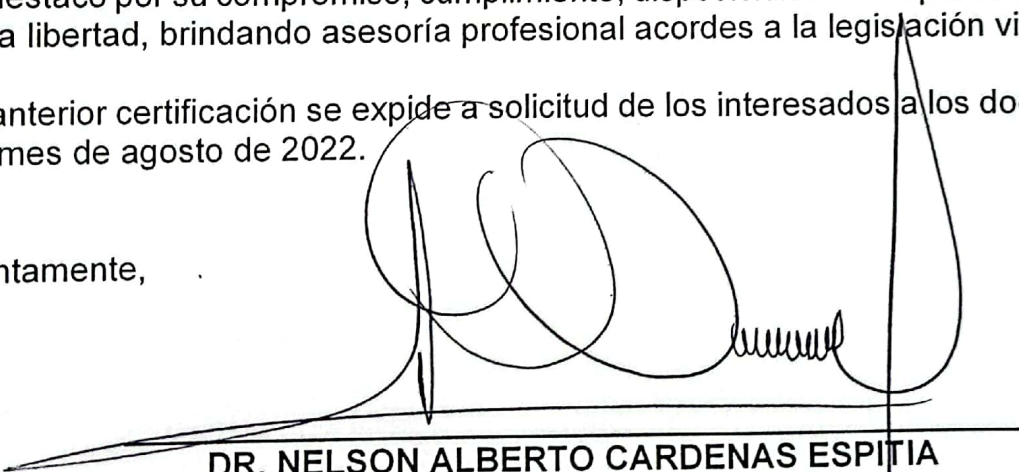
CERTIFICA:

Que en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá realizo práctica jurídica **ANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.233.695.871 de Bogotá D.C, quien inicio práctica jurídica el 12 de febrero de 2022, hasta el día 12 de agosto de 2022, en razón a la culminación del tiempo obligatorio de 6 meses de judicatura cumplido por el judicante, prestando asesoría jurídica al personal de privados de la libertad en los diferentes patios del Establecimiento en las oficinas jurídicas interna y externa, dando respuesta a los diferentes derechos de petición, requerimientos judiciales, respuesta a usuarios del sistema, respuestas Habeas Corpus, Libertades Condicionales, traslados nacionales y prisión domiciliaria en el horario comprendido entre las 08:00 hasta las 17:00, bajo la tutoría del señor Asesor Jurídico.

Que durante el desarrollo de sus funciones al interior del Establecimiento Carcelario se destacó por su compromiso, cumplimiento, disposición con las personas privadas de la libertad, brindando asesoría profesional acordes a la legislación vigente.

La anterior certificación se expide a solicitud de los interesados a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,



DR. NELSON ALBERTO CARDENAS ESPITIA
Asesor Jurídico Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Bogotá

Revisado por: Dr. Nelson Alberto Cárdenas Espitia /Asesor jurídico / Oficina Jurídica CPMSBOG
Elaborado por: JUD. Evelin Yesenia Neite S.
Fecha de elaboración: 12 de agosto de 2022

Resolución No. 9125 de 2022

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

La Directora de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

ANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1233695871, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 13 de diciembre de 2021.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Asistente Jurídico Ad-Honorem del Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Modelo en Bogotá, de conformidad con el Decreto 2636 de 2004 Art 11 durante el tiempo comprendido del 12 de Febrero al 12 de Agosto del 2022.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **ANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ**, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 1233695871, y acredita que egresó de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese esta Resolución al(a) interesado(a) de conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley 1437 del 2011, modificado por los Artículos 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., Septiembre 19 de 2022

URNA/MECM/pamezquc

Firmado Por:
Martha Esperanza Cuevas Melendez
Director Unidad
Consejo Superior De La Judicatura
Sala Administrativa
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **451a15d62ee7131972c24b2cbecf8841c2a3a11b01c21e45b3e7917da9b9199b**

Documento generado en 19/09/2022 04:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá., enero de 2024

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de Representante Legal de la sociedad comercial Díaz Preziosi Abogados S.A.S., identificada con NIT 901.326.793-0, ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C.; empresa que tiene como objeto principal la prestación de servicios y asesorías jurídicas a sociedades comercial y a entidades estatales, me permito informar que Ana María González González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.233.695.871 de Bogotá D.C., presta sus servicios profesionales a esta firma como abogada junior desde el 15 de mayo de 2023.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Bogotá a los 23 días de enero de 2024.

Cordialmente,



Daniela Preziosi Ribero

Representante Legal de Díaz Preziosi

CC. 1.019.062.924 de Bogotá D.C

TP. 245.303 del C.S. de la J.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Dependiente judicial: Ingrid Johana Pérez
Sanabria

Bogotá., enero de 2024

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de Representante Legal de la sociedad comercial Díaz Preziosi Abogados S.A.S., identificada con NIT 901.326.793-0, ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C.; empresa que tiene como objeto principal la prestación de servicios y asesorías jurídicas a sociedades comercial y a entidades estatales, me permito informar que Ingrid Johana Pérez Sanabria identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.187.878 de Bogotá D.C., presta sus servicios profesionales a esta firma como dependiente judicial desde el 20 de enero de 2023.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Bogotá a los 24 días de enero de 2024.

Cordialmente,



Daniela Preziosi Ribero

Representante Legal de Díaz Preziosi

CC. 1.019.062.924 de Bogotá D.C

TP. 245.303 del C.S. de la J.

CERTIFICADO EXPERIENCIA PYT

Contrato con la Unidad Para la Atención y
Reparación Integral de Víctimas



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **DIAZ PREZIOSI ABOGADOS S.A.S** identificado (a) con NIT. N°**9013267930** suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 692-2021

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales brindando asesoría jurídica integral y especializada a la Secretaría General de La Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Revisar los documentos precontractuales, contractuales y/o de la etapa poscontractual de los procesos de contratación de la Entidad, generando las recomendaciones y ajustes pertinentes, cuando sea requerido por el (la) supervisor(a) del contrato y/o por el Secretario General.
2. Atender las consultas jurídicas elevadas por el (la) supervisor(a) del contrato y/o por el Secretario General emitiendo por escrito los conceptos que resulten pertinentes.
3. Asesorar a la Secretaría General durante las actuaciones administrativas que se adelanten en materia contractual y durante la proyección de los actos jurídicos y respuestas que deban emitirse con ocasión de la actividad precontractual, contractual y poscontractual de la Entidad.
4. Revisar y ajustar los documentos previos y pliegos de condiciones de los procesos de contratación, así como los manuales, formatos y/o procedimientos, cuando sea requerido por el (la) supervisor(a) del contrato y/o por el Secretario General.
5. Realizar el acompañamiento jurídico especializado durante los procesos de contratación en cualquiera de las modalidades establecidas por la ley.
6. Recomendar por escrito las acciones que ayuden a optimizar los procesos y trámites contractuales al interior de la Unidad.
7. Analizar, revisar y apoyar la respuesta de los recursos o solicitudes que se presenten contra los actos administrativos que se expidan con ocasión de la actividad contractual de la Unidad, cuando le sean asignados por el (la) supervisor(a) del contrato y/o por el Secretario General.
8. Brindar apoyo jurídico a la Unidad durante los procesos sancionatorios contractuales y/o actuaciones administrativas de declaración de siniestros y/o actuaciones disciplinarias, cuando sea requerido por el (la) supervisor(a) o por el Secretario General.
9. Asistir a las audiencias, mesas de trabajo y demás escenarios que se lleven a cabo en desarrollo de la gestión contractual de la Unidad, en los casos en los que sea convocado por el (la) supervisor(a) del contrato y/o por el Secretario General.
10. Apoyar la proyección de actos administrativos o documentos relacionados con asuntos disciplinarios, respuestas a entes de control o insumos de respuestas a instancias jurisdiccionales, cuando sea requerido por el (la) supervisor(a) del contrato y/o por el Secretario General.
11. Presentar los informes requeridos por el (la) supervisor(a) del contrato.
12. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2021.

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$143.000.000).

VALOR MENSUAL: TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI ☐ NO ☒

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI ☐ NO ☒





2) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 706-2022

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales especializados brindando asesoría jurídica integral a la Secretaría General de La Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Atender las consultas jurídicas elevadas por el (la) supervisor(a) del contrato y/o por el Secretario General emitiendo por escrito los conceptos que resulten pertinentes.
2. Asesorar a la Secretaría General durante las actuaciones administrativas que se adelanten en materia contractual y durante la proyección de los actos jurídicos y respuestas que deban emitirse con ocasión de la actividad precontractual, contractual y poscontractual de la Entidad.
3. Revisar y ajustar los documentos previos y pliegos de condiciones de los procesos de contratación, así como los manuales, formatos y/o procedimientos, cuando sea requerido por el (la) supervisor(a) del contrato y/o por el Secretario General.
4. Realizar el acompañamiento jurídico especializado durante los procesos de contratación en cualquiera de las modalidades establecidas por la ley, cuando sea requerido.
5. Recomendar por escrito las acciones o estrategias que ayuden a optimizar los procesos y trámites contractuales al interior de la Unidad o que resulten necesarias para defender los intereses de la Secretaría General.
6. Analizar, revisar y apoyar la respuesta de los recursos o solicitudes que se presenten contra los actos administrativos que se expidan con ocasión de la actividad contractual de la Unidad, cuando le sean asignados por el (la) supervisor(a) del contrato y/o por el Secretario General.
7. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría General, durante los procesos sancionatorios contractuales y/o actuaciones administrativas de declaración de siniestros y/o actuaciones disciplinarias, y en general en todas las actuaciones administrativas y judiciales en las que participe o sea parte el despacho, cuando sea requerido por el (la) supervisor(a) o por el Secretario General.
8. Asistir a las audiencias, mesas de trabajo y demás escenarios que se lleven a cabo en desarrollo de la gestión contractual de la Unidad, en los casos en los que sea convocado por el (la) supervisor(a) del contrato y/o por el Secretario General.
9. Apoyar la proyección de actos administrativos o documentos relacionados con asuntos disciplinarios, respuestas a entes de control o insumos de respuestas a instancias jurisdiccionales, cuando sea requerido por el (la) supervisor(a) del contrato y/o por el Secretario General.
10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 14 de enero de 2022.

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2022.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$152.099.993).

VALOR MENSUAL: TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI__NO__X__

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO__X__

La presente se expide el 13 de febrero de 2023.

LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Luz Díaz



EXPERIENCIA PROFESIONAL

Abogado: Daniel Mora

El suscrito Socio Director General, por medio del presente escrito,

HACE CONSTAR:

Que el señor **DANIEL ANDRÉS MORA CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.624.902 expedida en Bogotá D.C., se encuentra vinculado como contratista de **LAWYERS ASSOCIATED CORPORATION S.A.S.**, identificada con NIT. 900.827.959-2, desde el 01 de noviembre de 2015 a la fecha, mediante un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN** siendo sus funciones:

1. Elaboración de contratos de trabajo
2. Elaboración de contratos de prestación de servicios
3. Realización de descargos disciplinarios
4. Terminación de contratos de Trabajo
5. Liquidación de contratos de Trabajo
6. Realización de demandas ante la jurisdicción civil, laboral, administrativa.
7. Realización de acuerdos conciliatorios.
8. Elaboración de Estudios de títulos.

La presente se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.



JULIÁN ARMANDO SÁNCHEZ BAUTISTA
C. C. No. 1.000.942.812 de Bogotá D.C.
SOCIO DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 21:57:23

Recibo No. AA25232089

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25232089A65A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS
Nit: 901.456.899-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03339058
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31 13 A 51 Oficina 330
Edificio Panorama
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: correspondencia@dyplegal.com
Teléfono comercial 1: 3016314988
Teléfono comercial 2: 6014699500
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 31 13 A 51 Oficina 330
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: correspondencia@dyplegal.com
Teléfono para notificación 1: 3016314988
Teléfono para notificación 2: 6014699500
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 21:57:23

Recibo No. AA25232089

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25232089A65A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. SINNUM del 17 de febrero de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2021, con el No. 02663466 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VERDE ORIGAMI SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 15 de diciembre de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2023, con el No. 03046144 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VERDE ORIGAMI SAS a PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000,00
No. de acciones : 10,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 21:57:23

Recibo No. AA25232089

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25232089A65A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 10,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000,00
No. de acciones : 10,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

Por Documento Privado del 08 de febrero de 2024, inscrito el 9 de Febrero de 2024 con el No. 03064621 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Daniela Preziosi Ribero	C.C. 1.019.062.924	No. 245.303
José Manuel Díaz Soto	C.C. 91.519.945	No. 163.931
Angie Lizel Trujillo Torres	C.C. 1.010.233.999	No. 348.028
Victoria Grillo Vargas	C.C. 55.194.814	No. 267.364
Juan Camilo Mendez Romero	C.C. 80.912.896	No. 313.652

Por Documento Privado del 17 de mayo de 2024, inscrito el 24 de Mayo de 2024 con el 03121313 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 21:57:23

Recibo No. AA25232089

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25232089A65A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre Identificación Tarjeta Profesional

Andrea Marcela Méndez Palis C.C. 1.052.087.802 No. 295.002

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2024, inscrito el 30 de Agosto de 2024 con el No. 03153975 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	T.P.
Isabella Avila Castaño	C.C. No. 1.000.951.454	421.987

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2025, inscrito el 5 de Febrero de 2025 con el No. 03204446 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Jose Jorge Choles Palis	C.C. No. 1.010.109.683	No. 435.061

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado No. SINNUM del 17 de febrero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2021 con el No. 02663466 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniela Preziosi Ribero	C.C. No. 1019062924

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 21:57:23

Recibo No. AA25232089

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25232089A65A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 01 del 15 de diciembre de
2023 de la Accionista Único

INSCRIPCIÓN

03046144 del 18 de diciembre
de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 21:57:23**

Recibo No. AA25232089

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25232089A65A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 33.425.000Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 6910**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de febrero de 2025 Hora: 21:57:23

Recibo No. AA25232089

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25232089A65A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268279090



PIB
18:54:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS identificado(a) con NIT número 9014568991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 268278634



PIB

18:50:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA PREZIOSI RIBERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019062924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

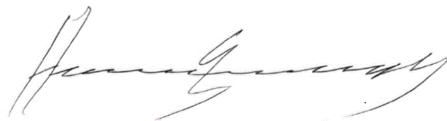
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 18:57:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014568991
Código de Verificación	9014568991250407185724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

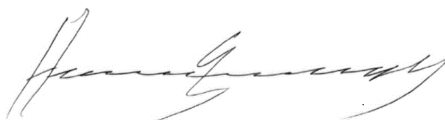
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 18:56:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019062924
Código de Verificación	1019062924250407185630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2025 08:01:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019062924** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113982122** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:08:24 PM horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019062924**

Apellidos y Nombres: **PREZIOSI RIBERO DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019062924 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/04/2025 08:34 PM



Código Verificación: **GPBXEW2L96**

Válida hasta: **07/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

La suscrita DANIELA PREZIOSI RIBERO, identificada con C.C. No. 1.019.062.924 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES, identificada con NIT. 900.638.550–3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual, y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.asocapitales.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintiuno (21) de abril de 2025.



NOMBRE: DANIELA PREZIOSI RIBERO
CÉDULA: 1.019.062.924

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:59:49 horas del 21/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019062924**,
Apellidos y Nombres **PREZIOSI RIBERO DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES
CAPITALES - ASOC**, con NIT **900638550-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo,
oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de
inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de
inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se
reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás
normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Bogotá D.C., 1 de abril de 2025

Señores
ASOCAPITALES
E. S. D.

Ref. Certificación cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral

Respetados Señores,

Daniela Preziosi Ribero, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de la sociedad comercial Preziosi Trujillo Asociados S.A.S., identificada con NIT. 901.456.899-1 y el Contador Daniel Andrés Mora Castro, identificado como aparece al pie de mi firma; de manera atenta y respetuosa nos permitimos DECLARAR que la sociedad Preziosi Trujillo Asociados S.A.S. a la fecha, ni durante los últimos 3 meses, no cuenta con trabajadores afiliados a través de contrato laboral, razón por la cual, no se ha generado la obligación de realizar aportes al sistema de seguridad social ni de pago de aportes parafiscales.

Atentamente,

Daniela Preziosi Ribero
C.C. 1.019.062.924

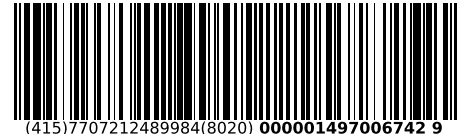
Daniel Andrés Mora Castro
C.C.
1.013.624.902
T.P. 312.599-T
Contador Público

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación				4. Número de formulario 14970067429			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9014568991				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social PREZIOSI TRUJILLO ASOCIADOS SAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal TV 4 51 A 43 AP 506							
42. Correo electrónico preziosi.daniela01@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3016314988			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6910	47. Fecha inicio actividad 20210216	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 571442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO				60. No. de Folios:		61. Fecha 2024 - 01 - 03 / 10 : 07: 23	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre BRAVO ARTUNDUAGA ANGELA VIVIANA			
				985. Cargo Gestor II			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970067429



(415)7707212489984(8020) 000001497006742 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 5 6 8 9 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 2 1, 0 2, 1 7	2 0 2 3, 1 2, 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 0 2, 1 7	2 0 2 3, 1 2, 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 3 9 0 5 8	3 3 3 9 0 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1, 0 2, 1 7	
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 1, 0 2, 1 7		-
2	8 0	2 0 2 1, 0 2, 1 7		-
3				-
4				-
5				-

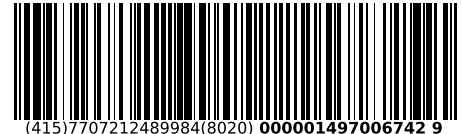
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970067429



(415)7707212489984(8020) 000001497006742 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 5 6 8 9 9 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 9 0 6 2 9 2 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PREZIOSI	105. Segundo apellido RIBERO	106. Primer nombre DANIELA
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	